



Dr. CARLOS ANDRES SINISTERRA SEGURA
T.P. 297.196 del C.S.J.

Señor (a)

JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA.

REFERENCIA	MEMORIAL PODER – PROCESO EJECUTIVO
RADICACIÓN No.	76520400300220160022100
DEMANDANTE	GLORIA AMPARO PERDOMO CLAVIJO.
DEMANDADO	JOSE ALEJANDRO GUEVARA

CARLOS ANDRES SINISTERRA SEGURA, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.144.156.864 de Cali (v), abogado titulado y en ejercicio de la profesión, portador de la tarjeta profesional No. 297.196 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado de la parte demandada en el proceso de la referencia me permito solicitar la **TERMINACIÓN INMEDIATA** del proceso teniendo en cuenta que el demandado, una vez revisada la liquidación del crédito, hasta la fecha presente, no adeuda ninguna suma de dinero a la parte demandante. Razón a lo cual, se solicita la terminación y levantamiento de todas y cada una de las medidas cautelares que tiene en contra del señor **JOSE ALEJANDRO GUEVARA**.

Al realizar una liquidación sumaria del crédito, tenemos lo siguiente:

Año 2017:

mes	Cantidad embargada.
Enero	\$ 193.514
Febrero	\$ 193.514
Marzo	\$ 193.514
Abril	\$ 193.514
Mayo	\$ 141.874
Junio	\$ 190.636
Julio	\$ 190.936
Agosto	\$ 190.936.
Septiembre	\$ 190.936
Octubre	\$ 190.936
Noviembre	\$ 190.936
Diciembre	\$ 190.936
Total	\$ 2.252.482



Dr. CARLOS ANDRES SINISTERRA SEGURA
T.P. 297.196 del C.S.J.

Año 2018

Mes	Cantidad embargada
Enero	\$ 202.201
Febrero	\$ 202.201
Marzo	\$ 202.201
Abril	\$ 151.568
Mayo	\$ 147.514
Junio	\$ 202.201
Julio	\$ 202.201
Agosto	\$ 202.201
Septiembre	\$ 202.201
Octubre	\$ 202.201
Noviembre	\$ 202.201
Diciembre	\$ 202.201
Total.	\$ 2.321.092

Año 2019.

Mes	Cantidad embargada
Enero	\$ 214.332
Febrero	\$ 214.332
Marzo	\$ 214.332
Abril	\$ 214.332
Mayo	\$ 156.364
Junio	\$ 214.332
Julio	\$ 214.332
Agosto	\$ 214.332
Septiembre	\$ 214.332
Octubre	\$ 214.332
Noviembre	\$ 214.332
Diciembre	\$ 230.563
Total.	\$ 2.530.247

Año 2020.

Mes	Cantidad embargada.
Enero	\$ 244.415

Dirección: Carrera 5 No 10-63 edificio Colseguros, oficina 414 Cali, Valle
Teléfono: 3209109226 - 3178958816 - 3990585
Email: cansise@gmail.com



Dr. CARLOS ANDRES SINISTERRA SEGURA
T.P. 297.196 del C.S.J.

Febrero	\$ 244.415
Marzo	\$ 244.415
Abril	\$ 244.415
Mayo	\$ 182.969
Junio	\$ 244.415
Julio	\$ 244.415
Total	\$ 1.649.459

Total embargado desde enero de 2017 hasta julio de 2020: \$ 8.753.280.

Mandamiento de pago por: \$ 7.400.000 pesos.

Nota: es de resaltar que a la presente liquidación le hace falta sumar los valores embargados desde junio de 2016 hasta diciembre del mismo año. No se cuenta con la información exacta para anexarla.

Por esas razones se considera que el proceso debe ser declarado terminado por pago total de la obligación, en caso de existir títulos judiciales, se deben entregar a la parte demandante, procediendo a restituir el remanente al demandado.

ANEXO.

1. PODER

Cordialmente,

CARLOS ANDRES SINISTERRA SEGURA
cc. 1.144.156.864 de Cali
TP. 297.196 C. S de la J



Dr. CARLOS ANDRES SINISTERRA SEGURA
T.P. 297.196 del C.S.J.



Dr. CARLOS ANDRES SINISTERRA SEGURA
T.P. 297.196 del C.S.J.

Señor (a)

JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA.

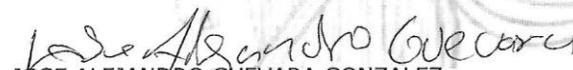
REFERENCIA	MEMORIAL PODER – PROCESO EJECUTIVO
RADICACIÓN No.	76520400300220160022100
DEMANDANTE	GLORIA AMPARO PERDOMO CLAVIJO.
DEMANDADO	JOSE ALEJANDRO GUEVARA

JOSE ALEJANDRO GUEVARA GONZALEZ, mayor de edad, con domicilio en Cali- Valle, identificado como aparece al pie de mi firma, por medio del presente escrito manifiesto a usted que otorgo poder especial, amplio y suficiente al Doctor **CARLOS ANDRES SINISTERRA SEGURA**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.144.156.864 de Cali (v), abogado titulado y en ejercicio de la profesión, portador de la Tarjeta Profesional No. 297.196 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre y representación ejerza la defensa de mis intereses dentro del proceso de la referencia.

De igual forma confiero a mi apoderado todas las facultades legales precedentes en el art. 77 del C. G. del P., como también las especiales de recibir, transigir, renunciar, conciliar, sustituir y reasumir en cualquier estado del proceso, darlo por terminado por pago total de la obligación, en fin todas aquellas facultades necesarias para el buen cumplimiento de su mandato, sin que se pueda argumentar falta de poder suficiente para actuar.

Señor juez sírvase, reconocerle personería jurídica y darle la debida posesión a mi apoderado

Cordialmente,


JOSE ALEJANDRO GUEVARA GONZALEZ
C.C. No: 18.610.082

Acepto,


CARLOS ANDRES SINISTERRA SEGURA
C. C. No. 1.144.156.864 de Cali - Valle
T.P. 297.196 C.S de la J.



Dr. CARLOS ANDRES SINISTERRA SEGURA
T.P. 297.196 del C.S.J.

ARISTIZABAL CALI
NOTARIA



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015


5076

En la ciudad de Cali, Departamento de Valle, República de Colombia, el ocho (08) de julio de dos mil veinte (2020), en la Notaría Diez (10) del Círculo de Cali, compareció:

JOSE ALEJANDRO GUEVARA GONZALEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0018610082 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.


5v1s058kqjw8
08/07/2020 - 12:06:47:927



Jose Alejandro Guevara
----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento de PODER, en el que aparecen como partes JOSE ALEJANDRO GUEVARA GONZALEZ y que contiene la siguiente información PODER.




VIVIAN ARISTIZABAL CALERO
Notaria diez (10) del Círculo de Cali

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 5v1s058kajw8

ARISTIZABAL CALI
NOTARIA

Dirección: Carrera 5 No 10-63 edificio Colseguros, oficina 414 Cali, Valle
Teléfono: 3209109226 - 3178958816 - 3990585
Email: cansise@gmail.com